

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
034-2016	08-09-2016	PE- DGA -RH	INMEDIATO

Considerando

- 1-Que el Sr. Presidente Ejecutivo informa a la Junta Directiva que producto de los compromisos adquiridos por el Gobierno de la República con el sector pesquero en la mesa de negociaciones realizada en el año 2015, se acordó apoyar al INCOPESCA con la creación de plazas nuevas para atender funciones y obligaciones con el sector pesquero y acuícola.
- 2- Que producto de este compromiso, se incluyeron en el Presupuesto Extraordinario de la República 2016, recursos para transferir al INCOPESCA a fin de que financie las plazas que deben ser creadas para cumplir con su cometido.
- 3- Que esta Presidencia Ejecutiva también realizó coordinaciones con el Ministerio de Agricultura y Ganadería para que la transferencia corriente asignada al INCOPESCA para el 2017 también fuera incrementada y así poder financiar las plazas nuevas. Sin embargo, según revisión al Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República 2017 presentado por el Ministerio de Hacienda ante la Asamblea Legislativa, los recursos adicionales fueron recortados, por lo tanto, la transferencia incluida para INCOPESCA es por el mismo monto que la asignada en el 2016, lo que dificulta que la institución pueda hacer frente al financiamiento de todas las plazas nuevas con recursos propios.
- 4- Que la Dirección General Administrativa ha realizado un análisis de las plazas vacantes por pensión, determinando que existían remanentes en algunas subpartidas dados los pluses salariales que devengaban los funcionarios y que los nuevos no devengarán, por lo tanto, haciendo un esfuerzo importante, y según la capacidad institucional, se logra determinar que la institución podría financiar cinco plazas nuevas con los recursos propios.
- 5- Que con éstas plazas, se busca cumplir con el compromiso adquirido con el Sector Pesquero, para el seguimiento de las disposiciones y/o responsabilidades atribuidas al INCOPESCA, contenidas en el Decreto Ejecutivo N°. 38681, medidas de ordenamiento para el aprovechamiento del atún y especies afine, así como para la atención y fortalecimiento del programa Áreas Marinas de Pesca Responsable.
- 6- Que en razón de lo anterior y a fin de distribuir las plazas de conformidad con las necesidades institucionales y compromisos con el sector, el Presidente Ejecutivo propone la siguiente distribución: dos plazas de Profesional de Servicio Civil 1B en el área de biología, una de Técnico de Servicio Civil 3 y otra de Inspector de Servicio Civil 1, para Investigación en la Dirección General Técnica; y otra plaza de Profesional de Servicio Civil 1B en el área de sociología para Extensión y Capacitación de la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas.
- 7- Que el Presidente Ejecutivo señala que realizará gestiones con el Ministro de Egresos del Ministerio de Hacienda a fin de que se analice la posibilidad de que a partir del año 2017, nos apoyen financieramente para financiar al menos dos plazas más, resultados sobre los cuales estará informando a la Junta Directiva en el momento oportuno.
- 8- Valorado el planteamiento realizado por el Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva, considera oportuno, no solo reconocer el esfuerzo realizado desde esa Presidencia Ejecutiva en concurso con las Direcciones General Administrativa y Técnica; para la obtención de estas plazas, sino que acoger la recomendación en cuanto a la distribución de las plazas citadas, por la cual es de recibo solicitar a la Autoridad Presupuestaria la creación de esas cinco plazas para apoyar las funciones y atribuciones asignadas al INCOPESCA en beneficio del Sector Pesquero y Acuícola, razón por la cual, **POR TANTO,**

Acuerda

- 1-Aprobar la creación de cinco plazas con la siguiente distribución: dos plazas de Profesional de Servicio Civil 1B en el área de biología, una de Técnico de Servicio Civil 3 y otra de Inspector de Servicio Civil 1, para Investigación en la Dirección

www.incopescas.go.cr/

General Técnica; y otra plaza de Profesional de Servicio Civil 1B en el área de sociología para Extensión y Capacitación de la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, y por ende solicitar a la Autoridad Presupuestaria la creación de esas cinco plazas en apoyo a las funciones y atribuciones asignadas al INCOPELCA en beneficio del Sector Pesquero y Acuícola.
2-Continúese con los trámites correspondientes ante los entes externos.
3-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



SECRETARIA TECNICA
INCOPELCA
JUNTA DIRECTIVA

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe Secretaría Técnica, Junta Directiva